



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría General

10/08/2021

10:48 hrs

Limni Recibi s/anexo

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

Quienes suscribimos; Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Licda. Claudia Delgadillo González, Licda. Eva Araceli Avilés Álvarez y Licda. Alicia Judith Castillo Zepeda, Presidente Municipal Interino y Regidoras del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, haciendo uso de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 86, 89, 90, 91 fracción II, 92 y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de ésta Asamblea en Pleno, la siguiente iniciativa de **acuerdo con turno a comisión** que tiene por objeto **modificar el portal de acceso a la información denominado *Regidores en Contacto* para quedar como *Regidoras y Regidores en Contacto* del Gobierno de Guadalajara, lo anterior como una acción afirmativa para el fortalecimiento de la imagen institucional con lenguaje incluyente y no sexista en el sitio de internet oficial.**

ANTECEDENTES

Las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a las personas en el ejercicio de sus derechos. Se les conoce también como "acciones positivas", "medidas positivas", "discriminación en sentido inverso" y "discriminación positiva".

Este tipo de ejercicios son recomendadas para visibilizar todas las actividades que realizan las mujeres ya que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo; su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación para los hombres ya que para éstos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos. Su objeto es determinar con mayor claridad las políticas públicas a favor de las mujeres para promover aumentos en las participaciones políticas de ellas.

La lucha por los derechos sociales y políticos de la mujer está muy ligada con procesos de democratización en cualquier sistema político. En el artículo 1° de Nuestra Constitución Federal párrafo 3 dice: "*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las*



discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, formada por 48 artículos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2008 nos dice: “Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. *Acciones afirmativas.- Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas e acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombre.* II. *Transversalidad.- Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.* III. *Sistema Nacional.- Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;* IV. *Programa Nacional.- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ...*

En consecuencia de lo anterior el Gobierno de Guadalajara emprende acciones tendientes y configuradas como ejercicios integrales para la atención y postulación de acciones afirmativas. El Ayuntamiento de Guadalajara fiel a estos principios, pone en marcha labores contundentes con el fin de postular el reconocimiento universal de que todos los derechos humanos son, por eso mismo, derechos de las niñas y las mujeres sino también el compromiso de tomar medidas en el campo de los procesos de la administración y de las políticas públicas en las organizaciones para que la consecución real de la igualdad de las mujeres y de los hombres, se acelere.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Las acciones afirmativas por primera vez son utilizadas en la India, solo que ahí fueron denominadas: *compensatory discriminations*, al existir varias órdenes de capas sociales, así como una marcada diferencia social e igualdad entre la ciudadanía.

La expresión de “*affirmative action*” aparece por primera ocasión en el *News Deal Wagner Act* de 1935 y fue definida como la obligación positiva del Departamento Nacional de Relaciones Laborales de Estados Unidos, al tratar de remediar los hábitos de los empleadores al discriminar a la gente afro americana.



II. Desde que las mujeres obtuvieron el derecho al voto en los años treinta, cuarenta y cincuenta, ninguna otra medida política había provocado un debate tan intenso sobre la igualdad de género en lo que respecta a la política y a la toma de decisiones, cómo lo son las Acciones Afirmativas.

Se trata de superar la igualdad meramente formal entre hombres y mujeres y volverla real, actuante y vigente en todos los ámbitos de la vida internacional, nacional, política, económica, social, familiar y personal.

III. En el periodo del trienio constitucional municipal 2012-2015 como una mejor práctica en términos de transparencia proactiva, rendición de cuentas y buen gobierno, nació la plataforma digital oficial "Regidores en Contacto". Este portal de acceso a la información pública contiene las actividades de las y los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Sus comisiones edilicias y sesiones del cabildo tapatío.

En su contenido se encuentra información sobre su pertenencia de fracción edilicia, datos de contacto oficial, de sus presidencias de comisiones, vocalías, iniciativas, dictámenes, agenda y semblanza de la presidencia, regidurías y sindicatura municipal.

IV. Las mejores prácticas buscan ser una herramienta de referencia con el objeto de coadyuvar a aumentar los niveles de **transparencia** gubernamental. Organizan y participan en actividades que promuevan una cultura de la transparencia. Facilitan la comprensión del acceso a la información y trabajan por la accesibilidad por el carácter divulgativo y educativo que imprime a las acciones de las administraciones locales.

En este sentido, el objetivo específico del componente del portal fue contribuir al ejercicio pleno de los derechos de las personas por medio de la puesta en marcha de esquemas innovadores de fortalecimiento de las capacidades en la vinculación social que permitió el empoderamiento del esquema de gobierno abierto, así como del fortalecimiento de espacios de diálogo entre el gobierno municipal y su ciudadanía.

V. La igualdad de género se considera un aspecto transversal del programa de fortalecimiento de capacidades en las y los agentes de cambio en la doctrina del gobierno abierto, así como en el diseño de los planes de acción de los entes gubernamentales que adopten estos métodos. Asimismo, y como parte del proceso de institucionalización de los espacios de diálogo, se debe buscar dejar el



anacronismo de los portales digitales del gobierno. Por lo que se estima pertinente que todos estos espacios sean ejemplo de estas sistemáticas como acciones de integridad y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito municipal.

VI. Bajo este tenor el lenguaje inclusivo y la igualdad efectiva de mujeres y hombres es exigida por la calidad en la comunicación política gubernamental y se reclama certeza en su correcta aplicación. Este esfuerzo de corrección lingüística debe acompañarse de la eliminación del androcentrismo en los conceptos y categorías como paso ineludible para construir tanto formal como materialmente a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Aunque ha sido mucho el esfuerzo realizado para erradicar las discriminaciones por razón de sexo, aún queda pendiente una cuestión en los portales oficiales del Gobierno Municipal; la corrección lingüística. Una demanda de eficacia en la comunicación.

VII. Por lo tanto, el principio de igualdad de género que impera en los esfuerzos de esta administración municipal debe reflejarse en el lenguaje que utiliza para mostrar estos hechos en todos sus portales oficiales y *Regidores en Contacto*, no es la excepción.

En atención de lo anterior, es necesario modificar este importante portal de acceso de información pública del Gobierno Municipal de Guadalajara con lenguaje inclusivo como una acción afirmativa entrelazada a la doctrina de gobierno abierto y transparencia proactiva.

REPERCUSIONES DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA

Jurídicas: La iniciativa no representa u ostenta repercusiones legales negativas, pues el Gobierno Municipal ya cuenta con las instituciones gubernamentales para la dictaminación y ejecución de la presente, con miras al irrestricto cumplimiento del principio de promoción y difusión de los Derechos Humanos.

Laborales: No se cuenta con repercusiones laborales.

Sociales: Las acciones inmediatas que este Gobierno Municipal emprenda y ejecute para atender los



mandatos constitucionales, que son en pro de la dignidad y derechos humanos, repercuten de manera sustantiva para el bien de la sociedad tapatía.

Presupuestales y Económicas: La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas adversas ya que las actividades entorno al dictamen de la presente iniciativa ya se encuentran consideradas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2021, dentro de las dependencias del ente gubernamental municipal que de manera técnica y operativa, atenderán en integridad el objeto y fin de la presente iniciativa.

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las y los regidores o por las comisiones edilicias del Ayuntamiento que las formulen, debiendo contener en éste caso para dictamen de la presente propuesta: **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante y Derechos Humanos e Igualdad de Género, como coadyuvante.** Por lo anterior, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, la siguiente iniciativa de

ACUERDO

Primero: Se instruye actualizar el portal de acceso a la información pública denominado como *Regidores en Contacto* del Gobierno de Guadalajara para quedar como *Regidoras y Regidores en Contacto*. Lo anterior como una acción afirmativa cuyo objeto sea segregar el lenguaje incluyente a toda expresión escrita y evitar generalizaciones del masculino para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres dentro del Gobierno de Guadalajara.

Segundo: Se instruye actualizar el dominio del portal de internet oficial por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno de Guadalajara y que realice las medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna y externa de la administración pública municipal para el diseño y definición de los estándares de la plataforma de *Regidores en Contacto* con el fin de gestionar de manera sistemática y transparente la instauración de herramientas para establecer el cambio de contenido a *Regidoras y Regidores en Contacto*.



Tercero: Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Institucional del Gobierno de Guadalajara para que realice las acciones o lineamientos necesarios en materia de comunicación social e imagen institucional que se deban de observar en la alineación y fortalecimiento de la imagen institucional con lenguaje incluyente y no sexista sobre el portal de acceso a la información Regidoras y Regidores en Contacto.

Tercero: Se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas, necesarias para la consecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
"2021: Año de la Independencia"
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco. Julio de 2021

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERNIDO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LICDA. CLAUDIA DEL CADILLO GONZÁLEZ
REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LICDA. EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ
REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LICDA. ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA
REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

6